

**GUÍA**

**2023**



**COMBATIR  
LA VIOLENCIA  
DOMÉSTICA**



# NO MÁS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

—  
Versión española

2023

GUÍA



MINISTÈRE  
DE LA JUSTICE

*Liberté  
Égalité  
Fraternité*



STOP SEXUAL AND  
GENDER-BASED VIOLENCE



# COMBATIR LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

## GUÍA 2023



# ÍNDICE

**04** identificar

---

**08** Alertar

---

**12** Reaccionar

---

**16** Mejórate

---

**18** Rebotar

---

**21** Para recordar

---

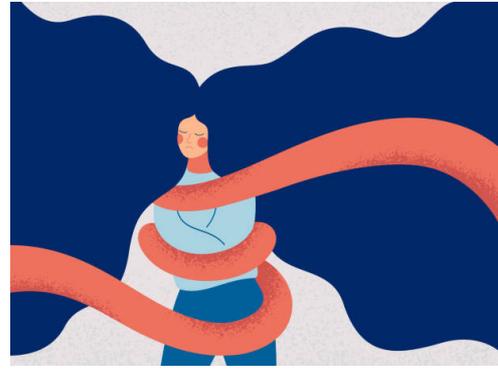
**23** En el tribunal  
de Quimper

---

**25** Números de  
emergencia

---

# IDENTIFICAR



¿Cree que su marido, pareja o concubino es maltratador?

Utilice el siguiente cuestionario para averiguarlo. Detectar la violencia le ayudará a protegerse mejor a sí mismo y a sus seres queridos de ella.

## ¿Su marido o compañero...

- ¿te abofeteó, empujó o golpeó?
- ¿amenazar con hacerle daño a usted o a sus seres queridos?
- ¿Le aísla de su familia y/o amigos?
- ¿es celoso y posesivo hasta el extremo y te considera de su propiedad y no una persona?
- ¿nunca tiene en cuenta su palabra o su opinión?
- ¿te humilla constantemente, te trata con desprecio y te hace dudar de tus capacidades?
- ¿te obliga a tener relaciones sexuales contra tu voluntad?
- ¿no te da acceso a talonarios de cheques, tarjetas de crédito, etc.?
- ¿te menosprecia e insulta, incluso delante de los niños?
- ¿adopta una actitud autoritaria hacia ti y critica tu forma de hablar, vestir y comportarte?
- ¿Le acusa de ser el responsable de sus ataques de ira?
- ¿minimiza su comportamiento violento?
- ¿le promete que cambiará?

**Atención: la ausencia de palizas no implica necesariamente la ausencia de violencia.**

**Las distintas facetas de la violencia doméstica :**

- **Violencia psicológica:** tu cónyuge, pareja o conviviente te insulta, te amenaza, te devalúa constantemente.
- **Violencia verbal:** te grita, te insulta, te dice palabrotas.
- **Violencia física:** te escupe a la cara, te tira del pelo, te empuja, te zarandea, te golpea. Tienes heridas: mordeduras, cortes, laceraciones, fracturas, quemaduras. Destruye los muebles o tus objetos personales. Te confina.
- **Violencia sexual:** te obliga a ver pornografía, te inflige abusos sexuales, te obliga a mantener relaciones sexuales con él.
- **Violencia económica:** te prohíbe trabajar, malversa tu salario, confisca tus papeles.

**VIOLENCIA  
DOMÉSTICA  
3919**

---

**Línea de escucha para  
mujeres víctimas de la  
violencia,  
sus familiares y amigos  
y los profesionales interesados**

**Llamada anónima y gratuita 7 días a la  
semana, 24 horas al día de lunes a  
viernes de 9.00 a 18.00 horas  
el sábado y el domingo**

# El ciclo de la violencia

1

## Clima de tensión

**Tensión de la pareja:** Tiene gestos y actitudes impacientes, miradas amenazantes e intimidatorias.

**Miedo a la víctima:** estoy ansioso, dudo, hago de todo para rebajar la tensión.

2

## Crisis

**Agresión del cónyuge:** Comete un acto de violencia psicológica, verbal, física o sexual.

**Ira y tristeza de la víctima:** Estoy conmocionada, humillada, desesperada.

3

## Justificación

**Invalidación del cónyuge:** minimiza y encuentra varias excusas para su comportamiento. No asume su responsabilidad.

**Culpabilización de la víctima:** me siento responsable, me siento mal. Si cambio, dejará de hacerlo. Cuanto más se repite el ciclo, más se percibe la mujer como incompetente y se siente responsable de la violencia de su pareja.

4

## Luna de miel

**Arrepentimiento del cónyuge:** expresa su arrepentimiento y promete no volver a hacerlo. Se vuelve cariñoso y atento.

**Esperanza de la víctima:** Creo que cambiará, que no volverá a hacerlo.

Si alguien que conoces es víctima de violencia doméstica (amigo, pariente, vecino, colega, etc.), puedes darle tu apoyo.

### ¿Cómo actuar?

#### ✓ Escúchala

- No pongas en duda su palabra. Si está preocupado por ella, ofrézcale reunirse con alguien que pueda apoyarla.

#### ✓ Recuérdale

- Que no merece que le hagan daño, que el amor no excusa el comportamiento violento.
- Que no es responsable del comportamiento de su pareja.
- Que las excusas y promesas de su pareja no detendrán la violencia.
- Que la violencia doméstica es cíclica y suele empeorar.

#### ✓ No dejes que se aíse

- Denunciar la violencia ya es ayudar a las víctimas.





# ALERTAR

**Para que te protejan como víctima, debes denunciar la violencia.**

## Registre sus lesiones

Ya sean físicas o psicológicas:

- Es aconsejable concertar una cita con la Unidad Médico-Judicial. El médico de esta unidad le entregará un certificado médico en el que se evalúa su incapacidad laboral total.
- No dude en pedir una copia de este certificado. Puede ser útil para rastrear la historia de la violencia. Como mínimo, haz que un médico generalista evalúe tus lesiones.

## Alertar a las autoridades judiciales

Esta alerta le permitirá iniciar (inmediatamente o más tarde) un procedimiento:

Cuando desee presentar una denuncia, la policía o los gendarmes están legalmente obligados a tomarle declaración, aunque aún no disponga de un certificado médico.

Para presentar una denuncia, puedes acudir a cualquier comisaría o unidad de la gendarmería o escribir directamente al fiscal de la República.

Todas las quejas se registran en un informe. Se le entregará inmediatamente un recibo de la denuncia. También se le entregará inmediatamente una copia del informe si lo solicita.

Los abogados pueden asesorarle y acompañarle durante todo el procedimiento. Muchos de ellos aceptan la asistencia jurídica gratuita (si tiene bajos ingresos, puede beneficiarse de una cobertura total o parcial de los honorarios y costas judiciales).

## Iniciar un procedimiento de divorcio o separación

### Estás casado:

Puede presentar una demanda de divorcio, incluido el divorcio por falta, por motivos de violencia.

Pida consejo a un abogado. Puede obtener una primera consulta gratuita (previa cita) con un jurista.

Si sus recursos son inferiores a un determinado límite, puede beneficiarse de asistencia jurídica total o parcial. Para ello, debe rellenar un fichero que puede descargarse de [www.justice.fr](http://www.justice.fr).

### Es usted pareja de hecho:

Si ambos miembros de la pareja están de acuerdo, debes solicitarlo en el registro civil del municipio donde se encuentre el registro judicial que inscribió tu Pacs, antes de noviembre de 2017. Para un Pacs celebrado después de noviembre de 2017, debes enviar una declaración conjunta de disolución del Pacs.

Si no hay acuerdo conjunto, debe ponerse en contacto con un agente judicial.

### Vives en pareja:

No tiene que dar ningún paso legal específico para dejar a su pareja.

#### La ley te protege

La ley no tolera ninguna forma de violencia y agrava las penas si es cometida en el seno de una pareja (matrimonio, PACS, unión de hecho) o por un ex cónyuge, ex pareja de PACS o ex conviviente.

Desde la ley de 4 de agosto de 2014: en caso de denuncia, se afirma el principio de expulsión del cónyuge violento del domicilio, en todas las fases del procedimiento, si la víctima lo solicita y si existe riesgo de que se repita la violencia.



## ¿Qué es el Sistema Telefónico de Grave Peligro?

Consiste en garantizar la protección de las personas especialmente vulnerables en grave peligro, víctimas de violación o violencia por parte de su cónyuge, pareja PACS, concubino, ex cónyuge, ex pareja PACS o ex concubino.

En la práctica, se trata de un teléfono geolocalizable que el fiscal entrega a la víctima.

1

### Activación de un botón del teléfono:

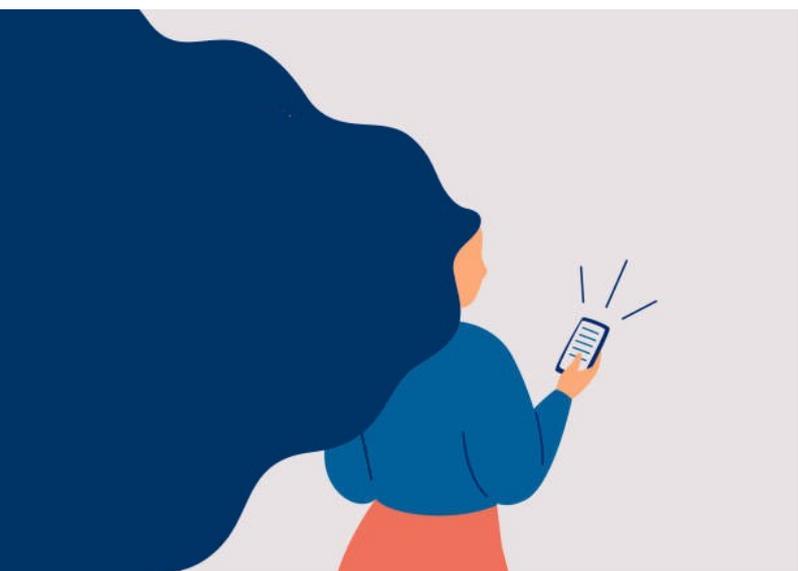
La llamada se dirige a una plataforma de teleasistencia que dispone de toda la información pertinente sobre la víctima.

2

El servicio identifica el peligro, el lugar y la situación de la víctima.

3

El teleasistente avisa a la policía: para que se envíe sin demora una patrulla a la víctima para poner a salvo a la víctima y, si es necesario, detener al agresor.



## ¿Cuáles son las condiciones para beneficiarse del régimen?

- No cohabitar con el acusado.
- El tribunal debe haber prohibido al autor de la violencia el contacto con la víctima.
- La evaluación de tu situación debe demostrar que estás expuesto a un peligro grave.

Para ello, se tienen en cuenta los antecedentes, el contexto y la gravedad de la violencia sufrida, tus factores de vulnerabilidad (relativos a tu vivienda, tu posible aislamiento de familiares y amigos, enfermedad, discapacidad, inseguridad económica, etc.) y la personalidad del autor de la violencia (comportamiento de éste, antecedentes judiciales y psiquiátricos, adicción al alcohol o a las drogas, su relación con las armas, etc.).

## ¿Quién debe notificar el incidente?

La denuncia de una víctima susceptible de beneficiarse del sistema puede ser hecha directamente al Fiscal por los servicios de policía y gendarmería.

También pueden presentar informes los jueces de familia, los jueces de lo penal y los jueces de ejecución de penas.

La fiscalía transmite estos informes a las asociaciones de ayuda a las víctimas de los sectores Norte y Sur del Finistère para evaluar la gravedad de la situación.

Sólo el fiscal decide si asigna o no un teléfono, sobre la base de esta evaluación.

Las asociaciones especializadas y los servicios sociales que le siguen también pueden comunicar su situación directamente a la asociación de ayuda a las víctimas correspondiente, que es la encargada de realizar la evaluación.

El teléfono se asigna por un periodo de 6 meses, que puede renovarse.

## Se retira o bien :

- cuando cese la situación de peligro,
- cuando el agresor está encarcelado,
- a petición suya,
- a requerimiento del Ministerio Fiscal en caso de incumplimiento de las instrucciones y normas de uso impuestas por este dispositivo.



# REACCIONAR

**Cuando se haya dado cuenta y haya definido su situación, puede decidir ...**

## **... dejar**

Esa partida debe estar preparada.

### **Trámites legales :**

- **Para usted:** puede iniciar los trámites de divorcio o separación.
- **En cuanto a los niños :** La patria potestad es conjunta cuando ambos progenitores han reconocido al hijo en el año de su nacimiento. Para fijar la residencia habitual de sus hijos en su domicilio, debe solicitarlo al tribunal de familia. La patria potestad del autor de un delito o falta sobre el otro progenitor o su hijo es ahora sistemáticamente cuestionada por el tribunal.

### **Consejos prácticos:**

Recuerde preparar y dejar en un lugar seguro una bolsa que contenga :

- efectivo
- un juego de llaves de repuesto de la casa y del coche
- ropa y juguetes para los niños

Tantos papeles importantes como sea posible o fotocopias de los mismos:

- el libro de familia y el historial médico de los niños,
- tarjeta de la seguridad social, tarjeta CAF y tarjeta de la mutua,
- las escrituras de propiedad y cualquier contrato,
- documento de identidad, permiso de residencia y pasaporte,
- certificados de trabajo y nóminas,
- cualquier certificado médico, la recepción de cualquier reclamación presentada y una copia de dicha reclamación,
- la última liquidación de impuestos, facturas importantes.on, les factures importantes.

... quédate en casa, en tu propia casa, manteniendo alejado al hombre violento.

**Estás en peligro, puedes ser protegida:** con la orden de protección, la ley reconoce el peligro de los hombres violentos. Para las mujeres víctimas de la violencia, también significa que se tienen en cuenta la violencia que han sufrido y el miedo que han experimentado.



**ZOOM sobre ...**

## La orden de protección

### ¿Qué es una orden de protección?

Es una medida de emergencia para mujeres en peligro. Su objetivo es prohibir al agresor que se acerque a la víctima y que lleve un arma. Se pronuncia sobre la residencia separada de los cónyuges, atribuye el uso de la vivienda a la víctima y decide sobre el ejercicio de la patria potestad. Estas medidas se adoptan durante un periodo de 6 meses.

### ¿Quién puede solicitar una orden de protección?

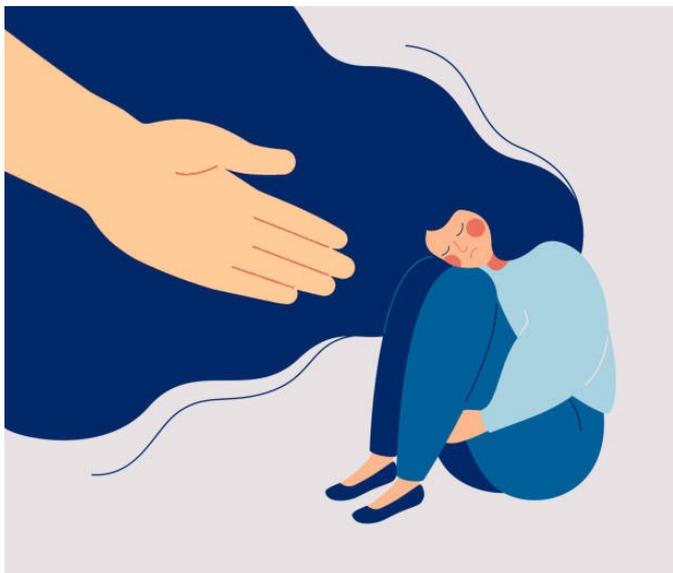
**Toda persona víctima de violencia** :

- dentro de una pareja (matrimonio, PACS, unión de hecho),
- por un ex cónyuge, ex pareja de PACS o ex conviviente.

**Cualquier adulto amenazado de matrimonio forzado.**

Violencia en cuestión:

- Violencia física, psicológica (acoso, amenazas, insultos) o sexual.



- Deben poner en peligro a la víctima y/o a los hijos.
- Deben probarse (certificados médicos, declaración de la policía o información judicial, recibo de denuncia, decisión judicial, atestados).

## ¿Qué hacer?

**Si es víctima de violencia: puede solicitar una orden de protección al tribunal de familia (JAF).**

- Los formularios pueden obtenerse en el tribunal judicial, asociaciones, abogados, etc. o descargarse de la página web: [www.justice.fr](http://www.justice.fr).
- El formulario, junto con los documentos, debe presentarse en el juzgado al juez de familia de guardia.
- No dude en ponerse en contacto con un abogado o una estructura especializada

## ¿Qué medidas pueden adoptarse?

- Prohibición de que el agresor tenga contacto con la víctima, sus hijos o familiares.
- Prohibición de que el agresor tenga o lleve un arma.

- Para las parejas casadas, residencia separada de los cónyuges, con atribución de la vivienda conyugal a la mujer víctima de violencia y posibilidad de sufragar los gastos de esta vivienda.
- En el caso de las parejas de hecho, asignación del alojamiento de la pareja a la mujer víctima de violencia y posibilidad de sufragar los gastos de dicho alojamiento.
- Revisión de las modalidades de patria potestad, contribución a los gastos del matrimonio (parejas casadas) o ayuda material (PACS) y contribución a la manutención y educación de los hijos.
- Autorización para que la mujer víctima pueda ocultar su nuevo domicilio al cónyuge o ex cónyuge violento y fijar su residencia con su abogado o con el fiscal.
- Admisión provisional a la justicia gratuita para cubrir los gastos del abogado y los eventuales honorarios del agente judicial y del intérprete.
- Prohibición de que los niños salgan del país.



## ZOOM sobre ...

### La pulsera telemática

La pulsera telemática sirve para protegerte como víctima de violencia doméstica impidiendo que tu cónyuge o ex cónyuge maltratador tenga contacto físico contigo.

Al ponérsela, la pulsera permite geolocalizar a su cónyuge o ex cónyuge.

Entonces se activa un sistema de alerta cuando su pareja o ex pareja se le acerca.

A continuación, se le envía una advertencia y las fuerzas del orden pueden intervenir si sigue acercándose a su ubicación.

El dispositivo puede utilizarse en procedimientos penales o civiles.

La decisión debe tomarla un juez.

### Uso en casos penales

En los casos penales, la decisión de utilizar una pulsera telemática puede tomarse antes o después de que la persona sospechosa de violencia doméstica haya sido juzgada.



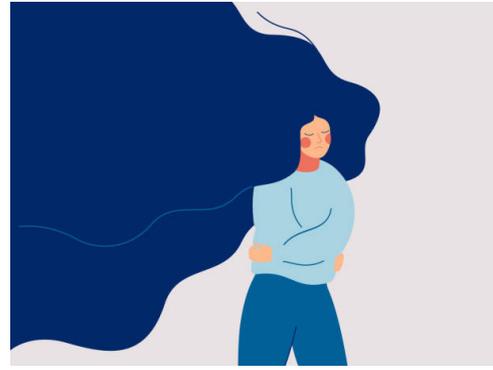
Antes del juicio, la medida puede ser adoptada por el juez de instrucción o por el juez de libertades y detención, en el marco de un control judicial.

Tras la sentencia, la medida sólo puede adoptarse si la persona sospechosa de violencia doméstica ha sido declarada culpable de los hechos. A continuación, la medida se toma como sentencia o como ajuste de la sentencia.

### Uso en materia civil

En materia civil, la decisión de poner una pulsera puede tomarla el juez de familia ante el que haya solicitado una orden de protección. El juez tomará la decisión si considera que estás en peligro, pero tu cónyuge o ex cónyuge debe estar de acuerdo. Si se niega, el juez puede remitir el asunto al fiscal para que la medida se adopte en el marco de un procedimiento penal.

# MEJÓRATE



La violencia de su marido, pareja o concubino puede tener graves consecuencias para su salud y la de sus hijos.

## ¿Qué violencia?

### Tiene lesiones físicas

- **Lesiones:** contusiones, quemaduras, mordeduras, fracturas, etc.
- **Malestar:** trastornos digestivos o alimentarios, problemas de sueño o ginecológicos, dolor de espalda, dolores de cabeza violentos y repetidos, sensación de opresión y dificultad para respirar, dificultad para concentrarse y prestar atención, pérdida de memoria, etc.
- **Abuso:** te tientan el tabaco, el alcohol, las drogas o los medicamentos.

Atención: el embarazo suele ser un factor desencadenante o agravante de la violencia doméstica.

### Estás herido psicológicamente

- **Problemas emocionales:** vergüenza, culpabilidad, sentimientos de impotencia, ansiedad, fragilidad emocional, dificultades sexuales, etc.
- **Depresión:** presente en más del 50% de las víctimas de violencia doméstica, puede conducir al suicidio.

## Tus hijos también sufren la violencia doméstica que vives.

Como testigos directos o indirectos de la violencia, tus hijos pueden sufrir diversos trastornos.

- **Psicológicos:** irritabilidad, ansiedad, riesgo de depresión, etc.
- **Físicas:** trastornos del sueño, trastornos alimentarios, enuresis, etc.
- **Comportamentales:** falta de interés por la escuela, falta de atención, agresividad, etc.

### ¿Cómo hacerlo?

- ✓ ¡Habla de ello!
- ✓ Tu médico, además de proporcionarle la atención médica adecuada, puede remitirle a centros de asesoramiento psicológico.
- ✓ Las asociaciones locales, especializadas en el apoyo a las víctimas de la violencia doméstica, también pueden ofrecerte
  - apoyo psicológico individual o en grupo (grupos de debate)
  - apoyo terapéutico a niños y adolescentes mediante grupos de autoexpresión, apoyo a la paternidad, entrevistas personalizadas..



Cuidar de ti mismo significa aprender a poner palabras a tu dolor.

Si estás en peligro inmediato: llama a la policía, a la gendarmería, a los bomberos o al SAMU.

#### Números de emergencia:

- policía 17
- Bomberos 18 / 112
- SAMU 15
- SAMU social 115



# REBOTAR

Ahora que has dado los pasos necesarios para salir del ciclo de la violencia, es hora de volver a pensar en ti y en tus planes.

**¡Rebotar significa empezar un nuevo proyecto de vida!**

## Trabajo:

### ✓ Estás buscando trabajo:

- Inscribirse en Pôle emploi. Esto le permitirá beneficiarse de un apoyo al empleo, definir un proyecto profesional o ser orientado hacia formaciones conducentes a cualificaciones (a veces pagadas por el Estado).

### ✓ Desea reanudar una actividad o cambiar de actividad:

- Póngase en contacto con organismos de formación: CCI, CLPS, Gref Bretagne, GRETA, Initiatives Formation, AREP Bretagne, AFPA 29, etc.
- Si tiene hijos pequeños y tiene dificultades para ocuparse de ellos, puede solicitar en el Polo empleo la Ayuda a la Guardia de Niños para Padres Aislados (Aide à la garde d'enfants pour parents isolés, AGEPI).
- Si no tiene ninguna cualificación y quiere volver a trabajar lo antes posible, existen estructuras especializadas que pueden ayudarle.

- Si es discapacitado, póngase en contacto con la AGEFIPH. Esta red especializada permite la integración profesional de las personas con discapacidad y el mantenimiento del empleo de estas personas en empresas privadas.

## Alojamiento de emergencia

### Estás rodeado de su familia:

- Puedes prever que te alojen amigos o familiares en caso de situación de peligro para ti o tus hijos.

### Estás solo:

- En Finistère hay varios alojamientos de emergencia. Llame al 115, un asesor le orientará hacia el refugio más adecuado.

## Quiere conservar su alojamiento

### Estás casado y se está divorciando

- La sentencia de divorcio puede concederle el uso de su vivienda, según diversas condiciones. Póngase en contacto con un abogado o con el Centro de Información sobre los Derechos de la Mujer y la Familia del Finisterre, que ofrece sesiones gratuitas de información jurídica.

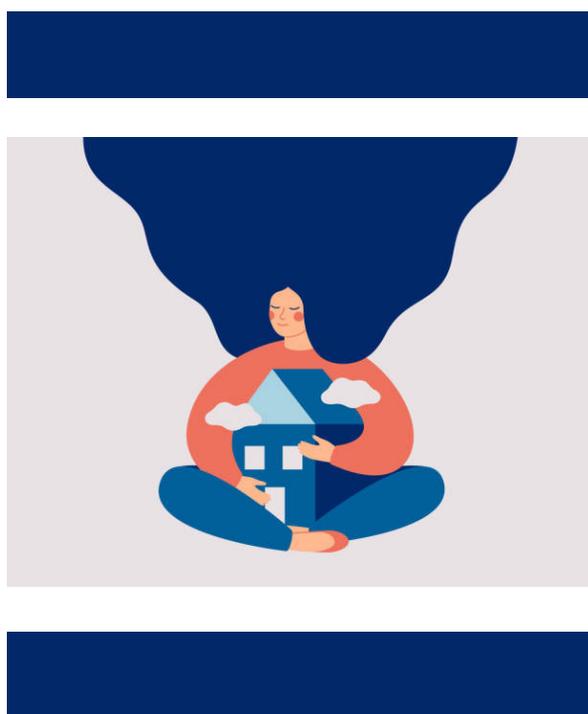
### Estás en una unión civil o cohabitando:

- Si tu pareja o pareja de hecho es el único titular del contrato de alquiler: puedes permanecer en el local si no ha dado el preaviso o si el propietario acepta concederte un nuevo contrato.

- Si tu conviviente o pareja es el único propietario del inmueble: puede utilizarlo libremente.
- Si ambos son propietarios: se aplican las normas de copropiedad.

## Quieres cambiar de alojamiento

- Póngase en contacto con el ayuntamiento de su localidad, que le facilitará información sobre los regímenes.



# PARA RECORDAR



## DENUNCIA

Poner la violencia en conocimiento del fiscal :

- poniéndose en contacto con la policía o la gendarmería, que transmitirán la información,
- o escribiendo directamente al fiscal.

## INFORME

Una simple declaración de la violencia, la "courante principal", no tiene los mismos efectos que una denuncia, pero puede servir para trazar la historia de la violencia.



Transmisión del procedimiento (tras la investigación policial) al Fiscal, que decide sobre la orientación de los casos pero no los juzga.



Procedimientos penales

El Fiscal decide procesar al autor ante el Tribunal.

Posibles consecuencias :

- **para el autor, si es declarado culpable:** sanción, pero no necesariamente pena de prisión (por ejemplo, suspensión condicional y obligación de prestar cuidados, prohibición de contacto con la víctima, etc.)
- **para la víctima:** posibilidad de obtener una indemnización por daños y perjuicios.



### Medidas alternativas

El fiscal decide no procesar al autor del delito, sino aplicar diferentes medidas.

Pueden ser :

- **un recordatorio de la ley**
- **mediación penal** (si la víctima lo solicita expresamente)
- **un curso de responsabilidad** para el autor de la violencia doméstica
- **clasificación sujeta** a alejamiento del domicilio y/o asistencia sanitaria.



### Archivo del asunto

El fiscal decide no procesar al autor.

La decisión de no procesar debe motivarse y notificarse a la víctima.



# EN EL TRIBUNAL DE QUIMPER

## La tramitación de los procedimientos de urgencia en el departamento de asuntos de familia del tribunal judicial de Quimper

Existen tres procedimientos de emergencia:

- la citación judicial
- procedimientos sumarios
- la orden de protección

Los principios de funcionamiento del servicio se han definido con el objetivo de dar prioridad a estos casos de emergencia:

### Examen inmediato de la solicitud

Una solicitud urgente presentada en la secretaría se tramita el mismo día en que la secretaría la presenta y se remite inmediatamente a un juez de familia.

Los criterios de urgencia :

- violencia conyugal y/o violencia contra los hijos comunes, entendiendo violencia en el sentido amplio del término: violencia verbal o física, pero también amenazas, acoso, etc., tanto si se alegan como si se ha obtenido una condena,
- el hecho de que un progenitor se vea privado de vínculos con su hijo,
- el riesgo de traslado ilícito del menor.

El auto por el que se autoriza la citación judicial o se fija la fecha de la vista de la orden de protección también se dicta el mismo día o, a más tardar, al día siguiente.

## Audiencia reactiva y prioritaria en un plazo breve

Las citaciones con poca antelación se fijan en unas cuatro semanas después de su presentación en el registro. Se trata de un plazo razonable para que el demandado pueda preparar su defensa y evitar así las solicitudes de aplazamiento.

Pero, si es necesario, la vista puede fijarse para dentro de quince días.

Cada lunes se reservan dos plazas para procedimientos sumarios o requerimientos judiciales.

En cuanto a las órdenes de protección, los magistrados que componen la sala han optado por respetar sistemáticamente el plazo legal de seis días, lo que permite una protección óptima de las víctimas de la violencia doméstica.

Cuando los plazos lo permiten, se celebran audiencias dedicadas a las órdenes de protección, además de las ya existentes. Si no es posible, se crea una audiencia.

## Diálogo y recepción de socios

Los jueces organizan regularmente un tiempo de debate con otros actores que pueden intervenir en casos de violencia doméstica: investigadores sociales, AEM, mediadores familiares, etc.

Todos los que lo soliciten pueden asistir a las audiencias y así conocer mejor las competencias y facultades de actuación del juez de familia, así como los límites de su intervención.

# NÚMEROS DE EMERGENCIA



## 15 SAMU

EL SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA URGENTE

Obtener la intervención de un equipo médico en una situación de desamparo vital, así como ser redirigido a una organización de asistencia permanente.

## 17 POLICE SECOURS

Para denunciar un delito que requiera la intervención inmediata de la policía.

## 18 BOMBEROS

Informar de una situación de peligro o de un accidente que afecte a bienes o personas y obtener su rápida intervención.

## 114 NÚMEROS DE EMERGENCIA PARA PERSONAS SORDAS O CON DIFICULTADES AUDITIVAS

Si es víctima o testigo de una situación de emergencia que requiere la intervención de los servicios de emergencia.

Número accesible por fax y SMS.

## NÚMEROS QUE HAY QUE CONOCER EN CASO DE EMERGENCIA

LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA OFRECEN AYUDA GRATUITA LAS 24 HORAS DEL DÍA

## 112 NÚMERO DE URGENCIA EUROPEO

Si es víctima o testigo de un accidente en un país de la Unión Europea.

## 3919 VIOLENCES FEMMES INFO

Si es usted víctima de violencia doméstica, sexual, psicológica, matrimonios forzados, mutilaciones sexuales, acoso...

## 119 ALLO INFANCIA MALTRATADA

Para niños que se enfrentan a una situación de riesgo y peligro, para ellos mismos o para otro niño que conozcan.

Para adultos que se enfrentan o están preocupados por la situación de un niño en peligro o en riesgo de estarlo: familia cercana, familia extensa, vecinos, comunidad educativa...

## 08 019 019 11 NÚMERO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA LOS AUTORES

Prevenir y evitar la violencia doméstica





CDAD  
FINISTÈRE

Conseil départemental de l'accès au droit du Finistère  
Tribunal judiciaire  
48A quai de l'Odet - Quimper  
[www.cdad-ca-rennes.fr](http://www.cdad-ca-rennes.fr)